

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

375. ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MELILLA Y AL PARLAMENTO EUROPEO 2019. DECRETO N° 151 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019, RELATIVO A LA RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES PÚBLICOS, RESERVADOS PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL.

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto de fecha 11 de abril de los corrientes, registrado al número 151 del Libro Oficial de Resoluciones no colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con los Reales Decretos 206 y 209 de 2019, de 1 de abril, por los que se convocan **Elecciones al Parlamento Europeo y a la Asamblea de Melilla**, respectivamente, para **el próximo 26 de mayo, la celebración de elecciones**.

El artículo 54.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, aplicable a esta Ciudad en virtud del tenor del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, impone la obligación a los Ayuntamientos, en todo proceso electoral, de reservar locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral.

Una vez que se han hecho las gestiones oportunas con las autoridades a las que se afectan los locales y lugares públicos, a los efectos mencionados, y por todo lo expuesto es por lo que

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO.- La disposición o reserva de los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito, se realizará para toda la **campaña electoral, del 10 al 24 de mayo ambos inclusive, en horario de las 19 a 22 horas**, de lunes a sábado.

SEGUNDO.- Reservar para la celebración de actos de campaña electoral, los locales oficiales y lugares públicos, de uso gratuito siguientes, con la salvedad de indicación posterior por parte de los locales de reserva anticipada a la fecha:

- Centro Asociado a la UNED, (Salón de Actos), sito en Calle Lope de Vega, nº 1, (Aforo 190). **Salvo el día 14 de mayo.**
- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Calle Fortuny, nº 21. Sala 400, (Aforo 340).
- Auditorium Carvajal, sito en Parque Lobera, Calle Cándido Lobera (Aforo 4.133),
- CEIP Anselmo Pardo (Salón de Actos).
- CEIP Pintor E. Morillas (Salón de Actos).
- CEIP León Solá (Salón de Actos).
- CEIP Real (Salón de Actos).
- CEIP Juan Caro Romero (Salón de Actos).
- CEIP Reyes Católicos (Salón de Actos).

TERCERO.- Los gastos que se produzcan por la utilización de los locales y lugares relacionados, como limpieza, desperfectos, megafonía, etc., correrán de cuenta de la opción política que organice el acto, en la inteligencia de que corresponderá a la Administración electoral la autorización puntual para la utilización del local o lugar de que se trate.

CUARTO.- Dése traslado del presente Decreto a la Junta Electoral de Zona y Provincial de Melilla, dentro de los diez días siguiente al de la convocatoria, como prescribe el artículo 57 de la norma electoral citada.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 11 de abril de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada